

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3134-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2023

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:34Z / 04/09/2025T15:35:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2c 5f 8d cb 4e 1b 42 fb 48 a2 a0 97 31 fe 49 f8 03 85 4a 18 bc 5a f6 1c 06 2e 71 71 4b 83 ea 0e da 8d 65 de e2 28 38 92 ee 52 3e d9 09 fe 48 5b 11 8d a2 b3 33 92 90 6a 48 f8 0c e5 e5 68 04 84 4a a2 34 35 db cf 26 07 6d ee 5e be bb 31 70 8f 12 5c 63 27 78 22 11 25 df 81 2a 41 18 d9 aa 4a 98 b1 79 e1 92 11 45 69 7a af 04 2f f0 5d 10 3d 2c 6a 51 c8 88 57 46 7c c5 c1 1d b7 90 54 5f 0c 2b fb f4 64 7d 78 36 fd 4c 8a 2c 36 4b f8 4a fc 2d 07 b6 6a b1 b2 0d 77 58 31 f6 64 8f 09 56 e7 62 1c 94 57 05 5e a1 c1 28 f1 04 34 0a 5b ff 41 f0 44 dc 12 4d 85 b9 1a 54 88 17 41 d6 19 12 86 3c fe 7c 11 44 2b 99 c8 22 8a c2 ce e6 be b9 1e 58 4f 37 97 fc 9d 4c 43 5c 40 8d d6 6e e5 63 28 bb 66 16 93 d9 21 d2 ce fd b0 7d 4e 2e bb 3d 33 63 41 93 45 c6 20 cc d2 44 d1 6a de e8 b5 8e 73			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:34Z / 04/09/2025T15:35:34-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:34Z / 04/09/2025T15:35:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444748			
	Datos estampillados	6C0A3B8A8B8463F73CE7393D9370ABC82217896DD5E5F379210ADD52563708EA11423			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:47Z / 05/09/2025T17:08:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b8 22 01 60 12 24 53 6a 54 11 91 cd f8 c1 35 db 19 6f ef c2 e6 d6 c7 01 0c cc a1 94 26 6e 22 5c f4 dd ac 10 2f be 66 d6 4a c9 76 ba e6 bb a0 8f ad eb e1 a9 8a fe 1c 36 09 5d 90 d6 9a 62 45 a8 ef 32 8d 49 86 0a 93 59 ae 36 ea fc 5f 6a b5 c8 f6 2d 59 63 9e e9 78 da f4 49 88 47 05 41 0d 38 ff f8 52 4e ac cf 3d 5c fb 64 26 9d c1 c2 e8 35 71 a3 29 90 d6 78 cf 5c a7 fc 6c 6e 20 f4 d3 52 f7 b0 9b ef c2 fb 49 db 5c 77 14 8f 37 6d f9 b6 1a cc b4 b7 aa 2d e6 e3 14 77 7c bc da 4b b9 0c 59 b3 79 44 81 67 ee d3 b4 30 99 d3 37 34 04 ff 97 fe 78 9a 24 55 e3 52 ef 7d ae 80 40 d3 61 f2 2b 9c 6f 90 c7 04 06 01 a0 4f 13 bb d1 1d 8b 81 79 76 fc 84 52 57 e5 7d 4e 89 9a b7 5c 2f 72 c5 9f 94 1e 12 21 0f 79 52 3c d0 44 c9 f1 7d 57 cd ea 6b cc d2 fd 32 d7 c4 1b 19 ab 2c c1 17 b0 6d 8a 08 40 58 3f 22 58 e5 b6 7b 08 3b dc a8 70 7b c5 0e 3d 4f 46			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:47Z / 05/09/2025T17:08:47-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:47Z / 05/09/2025T17:08:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448656			
	Datos estampillados	CB611D2247C00FDD8191D7AFF8091B371046070E5356954CEB16C7BE3154E79573ED5			